

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 0873 - 421182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 10 de diciembre de 2.021.-

RESOLUCION Nº 427 -SRT-2.021.

EXPTE. Nº 20.361/21.

VISTO:

Las notas de fecha 11 de noviembre de 2021, presentadas por el Profesor Cruz María Carrizo; y

CONSIDERANDO:

Que las Facturas tipo "C" Nº 0002-00000380, Nº 0002-00000381, Nº 0002-00000383 y Nº 0002-00000384 de fechas 04, 05, 08 y 09 de noviembre 2021, respectivamente, de la firma "ROSSI ELSA MARIA" corresponden al servicio de fotocopiado de material bibliográfico de la asignatura Enfermería Pediátrica de la Carrera Enfermería Universitaria que se dicta en la Sede Regional Tartagal y anexo Santa Victoria Este.

Que los alumnos no cuentan con la posibilidad de adquirir dicho material de estudio.

Que la mencionada firma posee la concesión del servicio de fotocopiado para la Sede Regional Tartagal, adjudicado mediante Contratación Directa, por presentar el precio más bajo y reunir las condiciones establecido para el cumplimiento del servicio.

Que las facturas corresponden a 3.019 copias A4 de doble faz por un monto total de \$ 9.057,00 (Pesos nueve mil cincuenta y siete).

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, con fecha 11 de noviembre de 2.021, autoriza lo solicitado.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

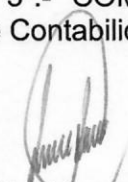
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: NUEVE MIL CINCUENTA Y SIETE (\$ 9.057,00), ocasionado por el servicio de fotocopiado brindado por la firma "ROSSI ELSA MARIA", con destino a Estudiantes de la Carrera Enfermería Universitaria que se dicta en Sede Regional Tartagal y anexo Santa Victoria de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: NUEVE MIL CINCUENTA Y SIETE (\$ 9.057,00), a la Partida: 3.5.3 SERVICIO PROFESIONAL Y COMERCIAL, del presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, para el Ejercicio 2.021.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

mag.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a